



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



**ACTA N° 23-2019 EXTRAORDINARIA**

Reunidos en la sala de sesiones del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, a las quince horas del día veintidós de marzo de dos mil diecinueve, los señores miembros del Consejo Directivo: General de Brigada Alirio García Flamenco Sevilla, Presidente; General de Brigada José Roberto Saleh Orellana, Vice-presidente; Capitán de Navío DEM Exon Oswaldo Ascencio Albeño, Secretario; Mayor y Doctor Luis Roberto Linares Ramírez, Primer Vocal y Coronel PA DEM Carlos Roberto Villatoro Tarió, Segundo Vocal.

COMPROBADO EL QUÓRUM SE INICIA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 22MAR019

**I. LECTURA DE AGENDA DE TRABAJO REUNIÓN EXTRAORDINARIA**

El Sr. Gerente General presentó agenda de trabajo.

**Acuerdo N° 1**

El Consejo Directivo da lectura a la agenda y acuerda aprobar la agenda de trabajo.

**II. LECTURA DE ACTA N° 21-2019**

Se dio lectura al Acta N° 21-2019 se resuelve:

**Acuerdo N° 2**

El Consejo Directivo aprueba el Acta N° 21-2019.

**III. PROPUESTA DE CONTRATACIÓN DE AUXILIAR DE TESORERÍA Y TECNICO DE SOPORTE.**

El Sr. Gerente Administrativo en funciones presento al Consejo Directivo, la propuesta de contratación de auxiliar de Tesorería y Técnico de Soporte, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

**A. BASE LEGAL  
REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO**

**Capitulo II**

**PLAZA CON CARÁCTER PERMANENTE Art. 9, Literal C-** Se establecen como Plaza con Carácter Permanente: es constituida por trabajadores que desempeñan labores que por su naturaleza se consideran de carácter permanente en virtud de contratos individuales de trabajo.

**B. CONSIDERACIONES  
Se requiere contratar**

1. **Auxiliar de Tesorería:** Esta necesidad nace por la renuncia interpuesta por la Señora Karen Jeannette Panameño de Guatemala, quien se desempeñaba como Auxiliar de Tesorería, efectiva a partir del 01MAR019.

2. **Técnico de Soporte:** Esta necesidad nace por la Promoción Interna del Señor Álvaro Armando Ayala a la plaza de Técnico en redes y comunicaciones, efectiva a partir del 01MAR019, quedando vacante la plaza Técnico de soporte.

**C. PROPUESTA DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL**

1. La Gerencia Financiera, requiere la contratación de una (01) persona para ejercer la función como Auxiliar de Tesorería, con un sueldo de \$ 470.00 mensuales.

Perfil del puesto: Bachiller y/o estudiante Universitario de Licenciaturas de las Ciencias Económicas y Empresariales, de 1 año a más como auxiliar en el área financiera:

**NOTA CONFIDENCIAL.** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

Página 1 de 13



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Nombre	Nivel Académico	Empleos Previos	Puestos desempeñados	Tiempo de Trabajo
Información Confidencial, Conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.	3° año Licenciatura en Contaduría Pública	López y López Auditores	Auxiliar contable	MAR016/ A LA FECHA
		FAM S.A de C.V.	Auxiliar contable (Cambio de dueño la empresa)	ABR011/ SEP015
	3° año Licenciatura en Administración de empresas	Anra S.A de C.V.	Asistente Administrativo (Supresión de la plaza)	ABR018/ ENE019
		Distribuidora Jaguar	Auxiliar contable (Mejora Salarial)	SEP017/ ABR018
3° año Licenciatura en Administración de empresas	Banco Cuscatlán	Cajero Supervisor (Reestructuración de Personal)	DIC98/ OCT017	

2. La Gerencia General, requiere la contratación de una (01) persona para ejercer la función como Técnico de Soporte, con un sueldo de \$ 700.00 mensuales.

Perfil del puesto: Licenciatura en Ciencias de la computación o su equivalente e Ingenierías: Sistemas, Ciencias de la Computación, Técnico en Mantenimiento de equipo informático y/o afines, de 1 a 2 años en puestos similares

Nombre	Nivel Académico	Empleos Previos	Puestos desempeñados	Tiempo de Trabajo
Información Confidencial, Conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.	Técnico en Ingeniería en Computación	Instituto Salvadoreño del Seguro Social	Soporte Técnico (Fin de Proyecto)	JUL018/ DIC018
	Técnico en Ingeniería en Sistemas	Millicom Cable/Tigo	Soporte Técnico en línea (Renuncia por viaje)	OCT014/ ENE019
		WALMART	Soporte IT (Renuncia por mejora laboral)	AGO08/ OCT014
	Técnico en Mantenimiento y reparación de PC	Hospital Militar Central	Secretaría del Centro Quirúrgico	AGO015/ A LA FECHA
Laptops Valdez S.A de C.V.		Técnico de Taller Hardware-Software (Fin de proyectos)	JUL013/ ENE015	

**D. CONCLUSIÓN**

El contar con la cantidad necesaria de empleados, agiliza los diferentes procesos administrativos y las diversas necesidades que se generan en el área de trabajo en donde se requieren las plazas presentadas, por lo que se hace necesaria la contratación de las plazas anteriormente presentadas.

**NOTA CONFIDENCIAL.** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entérguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL





CONFIDENCIAL

**CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA**



**E. RECOMENDACIONES**

Se somete a consideración del Honorable Consejo Directivo, la autorización para:

1. La contratación del Señor Francisco Alexander Rivera Aguilar para desempeñar el cargo de Auxiliar de Tesorería, de acuerdo a los comentarios emitidos por la Jefe de Recursos Humanos, Jefe de Tesorería y Coordinador de Seguridad, y en base a las evaluaciones, pruebas y entrevistas realizadas, por un salario de \$ 470.00 mensuales.
2. La contratación del señor José Luis Bardales Paniagua para desempeñar el cargo de Técnico de Soporte, de acuerdo a los comentarios emitidos por la Jefe de Recursos Humanos, Jefe de Tecnología y Coordinador de Seguridad, y en base a las evaluaciones, pruebas y entrevistas realizadas, por un salario de \$700.00 mensuales.
3. Que a los candidatos seleccionados se les realice la prueba de polígrafo antes de iniciar a laborar y de salir Confiable se presenten a trabajar posterior a recibir el resultado de dicha prueba, y cuando presenten la debida documentación al departamento de RRHH, a partir del 01ABR019.
4. Que el Jefe de Tesorería y el Jefe de Tecnología y Sistemas informen mediante memorándum al Departamento de Recursos Humanos, cinco días antes de cumplir el periodo de prueba, si la persona contratada cumple o no las expectativas del puesto de trabajo, manifestando si puede continuar laborando con CEFAFA.
5. De no contratar la primera opción, continuar el proceso de selección con la segunda opción que elija el Consejo Directivo.

**Acuerdo N° 3**

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

1. Autorizada la contratación del Señor Francisco Alexander Rivera Aguilar para desempeñar el cargo de Auxiliar de Tesorería, de acuerdo a los comentarios emitidos por la Jefe de Recursos Humanos, Jefe de Tesorería y Coordinador de Seguridad, y en base a las evaluaciones, pruebas y entrevistas realizadas, por un salario mensual de US\$ 470.00.
2. Autorizada la contratación del señor José Luis Bardales Paniagua para desempeñar el cargo de Técnico de Soporte, de acuerdo a los comentarios emitidos por la Jefe de Recursos Humanos, Jefe de Tecnología y Coordinador de Seguridad, y en base a las evaluaciones, pruebas y entrevistas realizadas, por un salario de \$ 700.00 mensuales.
3. Autorizado que a los candidatos seleccionados se les realice la prueba de polígrafo antes de iniciar a laborar y de salir Confiable se presenten a trabajar posterior a recibir el resultado de dicha prueba, y cuando presenten la debida documentación al departamento de RRHH, a partir del 01ABR019.
4. Autorizado que el Jefe de Tesorería y el Jefe de Tecnología y Sistemas informen mediante memorándum al Departamento de Recursos Humanos, cinco días antes de cumplir el periodo de prueba, si la persona contratada cumple o no las expectativas del puesto de trabajo, manifestando si puede continuar laborando con CEFAFA.
5. Autorizado que, de no contratar la primera opción, se continúe el proceso de contratación de la segunda opción elegida por el Consejo Directivo.

**IV. PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS AL 28FEB019.**

La Sra. Gerente Financiera presento al Consejo Directivo, el informe de los estados financieros del mes de Febrero 2019, el cual estaba conformado según detalle siguiente:

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL





CONFIDENCIAL

**CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA**



**A. BASE LEGAL**

Se menciona que el punto se presenta para dar cumplimiento con lo establecido en el Art. 9 de la Ley de CEFAFA, que establece:

Art. 9.- Son atribuciones y deberes del Consejo Directivo; e) Aprobar o no los estados financieros.

**B. ESTADOS FINANCIEROS AL MES DE FEBRERO 2019**

**1. INGRESOS DEL MES**

Se muestra la ejecución de los ingresos del mes de FEB019, en la que los ingresos en cotizaciones de los fondos en administración (4% COSAM, 1% Programa de Rehabilitación, y 1% Personal Pensionado) lograron un nivel de entre el **100.93%** al **143.64%**; la venta de bienes y servicios (Venta de Sucursales) alcanzó el **74.02%**; y los ingresos financieros y otros, lograron el **438.53%**; también, se ve reflejada la ejecución de los ingresos por la recuperación de Depósitos a Plazo Fijo, que sirvieron la inversión Bonos de Avianca Holdings S.A., se detalla:

DETALLE	PRESUPUESTADO	EJECUTADO	% FEB019
CONTRIBUCIONES LABORALES (COTIZACIÓN 4% P. ACTIVO - COSAM)	\$340,500.00	\$343,650.33	100.93%
CONTRIBUCIONES LABORALES (COTIZACIÓN 1% P. ACTIVO)	\$170,000.00	\$172,011.30	101.18%
CONTRIBUCIONES LABORALES (COTIZACIÓN 1% P. PENSIONADOS - COSAM)	\$4,000.00	\$5,745.45	143.64%
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS (SUCURSALES)	\$645,000.00	\$477,458.04	74.02%
INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS (INTERESES, ALQUILERES, MULTAS, ETC.)	\$14,405.00	\$63,169.99	438.53%
RECUPERACION DE INVERSIONES FINANCIERAS	\$504,600.00	\$1,850,000.00	366.63%
<b>TOTAL</b>	<b>\$1,678,505.00</b>	<b>\$2,912,035.11</b>	<b>173.49%</b>

**2. BALANCE GENERAL AL 28 DE FEBRERO DE 2019.**

**3. ESTADO DE RESULTADOS AL 28 DE FEBRERO DE 2019.**

**4. COMPARATIVO MENSUAL DE RESULTADOS FINANCIEROS BRUTOS, OPERATIVOS Y NETOS INSTITUCIONALES ENE019 – DIC018**

**5. RAZONES FINANCIERAS COMPARATIVAS FEB019-FEB018**

**6. VENTAS POR SUCURSAL**

a. Venta mensual de febrero 2019: US\$ 477,448.06 que se compone de la siguiente manera: Público US\$ 455,171.21 (95.33%), ISSS US\$ 22,276.85 (4.67%)

b. Las cinco sucursales más destacadas por un excelente nivel de venta total en febrero 2019 fueron: Matriz Público, Metrosur, Ilopango, Chalatenango, Soyapango.

c. Las sucursales con buen nivel de ventas fueron: San Miguel ORCAF, Apopa, Zacatecoluca, San Marcos, Santa Tecla, Despensa CEFAFA,

d. Las sucursales con un nivel de ventas intermedio, fueron: San Vicente, Sensuntepeque, Ahuachapán, B.E.S.M., Bloom y San Miguel H.M.R.

e. Las sucursales que reflejaron menor venta son: Santa Ana, Cojutepeque, Despensa EMCFA, Paseo General Escalón, CC. Las Cascadas, Sonsonate y Terminal de Oriente. Es importante mencionar que, en el caso de Sucursal Terminal de Oriente, inició operaciones el 25FEB019, por lo que esta sucursal no refleja mayores niveles de ventas en febrero.

**7. COMPARATIVO VENTA MENSUAL**

Comparando las ventas mensuales de los meses de febrero 2019 y febrero 2018, se refleja un aumento en la venta al público en un 19.46% que equivale a un monto de

**NOTA CONFIDENCIAL** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL





CONFIDENCIAL

**CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA**



\$74,162.94; como también, un aumento en la venta al ISSS del 991.23% equivalente a un monto de \$20,235.41 el aumento total es por un monto de \$94,398.35 es decir, estamos vendiendo más que el año pasado, lo que se considera favorable para la institución.

MES	PÚBLICO	ISSS	TOTAL
feb-19	\$455,171.21	\$0.00	\$22,276.85
feb-18	\$381,008.27	\$0.00	\$2,041.44
% AUMENTO / DISMINUCION	19.46%	\$0.00	991.23%
VARIACION EN MONTO	\$74,162.94	\$0.00	\$20,235.41

De igual forma, al comparar las ventas del mes de febrero 2019 con enero 2019, concluimos en que en el mes de febrero 2019 hubo una disminución total de venta del -8.50%, equivalente a un monto de -\$44,330.35 en donde la disminución se vio reflejada en la venta al público ya que generó -9.88% menos que el mes pasado, equivalente a un monto de -\$49,892.86; por su parte la venta al ISSS si refleja aumento en un 33.27%, equivalente a un monto de \$5,561.71.

MES	PÚBLICO	ISSS	TOTAL
feb-19	\$455,171.21	\$0.00	\$22,276.85
ene-19	\$505,063.27	\$0.00	\$16,715.14
% AUMENTO / DISMINUCION	-9.88%	0.00%	33.27%
VARIACION EN MONTO	(\$49,892.06)	\$0.00	\$5,561.71

**8. ANÁLISIS COSTO - RENTABILIDAD**

**C. CONCLUSIONES**

1. Se ejecutó el 173.49% de los ingresos totales proyectados para el mes de febrero de 2019.
2. Los ingresos por la venta de bienes y servicios (Venta de Sucursales) alcanzó el 74.02%, sobre lo proyectado, sin embargo, es importante considerar que el mes de febrero es corto en cuanto al número de días efectivos, por lo que la venta de 03 días menos comparando con el mes anterior, sin embargo, a pesar de eso, las ventas mejoraron en promedio diario; el promedio diario de ventas de febrero fue de \$17,051.72 mayor que el promedio de venta diario del mes de enero, que fue por \$16,831.56, en ese sentido, podemos considerar la venta de febrero como favorable.
3. Los ingresos financieros y otros, lograron el 438.53% superando lo proyectado para febrero 2019 esto como producto de la colocación de los depósitos a plazo y por los otros ingresos diversos (Reimpresiones, venta de periódico, alquiler de espacio para maquina chiclera y paluchera, arrendamiento de locales, rentabilidad de cuentas bancarias, etc.) de igual manera, se inició a devengar los intereses de la inversión en Bonos a través de la Bolsa de Valores de El Salvador (Avianca Holdings S.A.)
4. Los ingresos en cotizaciones de los fondos en administración (4% COSAM, 1% Programa de Rehabilitación, y 1% Personal Pensionado) lograron un nivel de entre el 100.93% al 143.64%, superando así lo proyectado para el mes de enero 2019.
5. También se ve reflejada la ejecución de los ingresos por la recuperación de Depósitos a Plazo Fijo, que sirvieron para realizar la inversión en Bonos de Avianca Holdings S.A.

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entreguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente

CONFIDENCIAL





CONFIDENCIAL

**CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA**



6. En el mes de febrero 2019 se cerró con un monto invertido en Depósitos a Plazo por un valor de **\$10,494,000.00 (15.90% más que el mes de enero)**

7. De igual manera, al mes de febrero se mantiene invertido un monto de **\$1,521,000.00** en Bonos del exterior en la **Compañía Avianca Holdings S.A.** por lo que, al llegar la fecha de su liquidación, se percibirá dicho monto más los intereses generados.

8. Los fondos en cuentas bancarias cerraron con un monto de \$1,154,219.16 (43.05% menos que el mes de enero) y un saldo en cuenta caja de \$82,211.50, también se incluye el saldo de la cuenta de Caja Chica, de Tesorería y Sucursales por un monto de \$19,350.00; en el mes de febrero se creó el fondo de sucursal Terminal de Oriente por un total de \$400.00.

9. El saldo contable de inventarios de productos para la venta cerró con un monto de \$1,783,816.60 (3.15% más que el mes de enero).

10. Al cierre de febrero, ya se percibieron los \$500,000.00 de la transferencia corriente del Ministerio de la Defensa Nacional del año 2018.

11. Al realizar la comparación de las ventas mensuales de los meses de febrero 2019 y febrero 2018, se refleja un aumento en la venta al público en un 19.46% que equivale a un monto de \$74,162.94; como también, un aumento en la venta al ISSS del 991.23% equivalente a un monto de \$20,235.41 el aumento total es por un monto de \$94,398.35 es decir, estamos vendiendo más que el año pasado, lo que se considera favorable para la institución.

12. Comparando las ventas del mes de febrero 2019 con enero 2019, concluimos en que en el mes de febrero 2019 hubo una disminución del -8.50%, equivalente a un monto de -\$44,330.35 debido a que febrero es un mes más corto; por su parte la venta al ISSS refleja aumento en un 33.27%, equivalente a un monto de \$5,561.71, por lo podemos considerar la venta de febrero como favorable.

13. El resultado acumulado de CEFAFA (Ene-Feb), incluyendo los tres fondos (CEFAFA, Fondo de Apoyo al COSAM y Programa de Rehabilitación), corresponde a un monto de \$827,494.71

14. De manera mensual, el resultado neto institucional correspondiente al mes de febrero 2019 incluyendo los tres fondos, presenta una utilidad de \$394,797.13

15. El costo de lo vendido del mes de febrero 2019 fue del 75.46%, el cual respecto al mes de enero disminuyó en 0.64 puntos porcentuales, ya que en enero el costo de ventas representó el 76.10%

16. Al realizar el cálculo de rentabilidad, 17 sucursales presentan rentabilidad positiva, y 07 presentan rentabilidad negativa, igual efecto ocurre con el análisis del punto de equilibrio.

17. El punto de equilibrio total (Incluyendo la carga administrativa) es por un valor total de \$502,947.16 sin IVA y \$568,330.29 con IVA es decir, es el nivel de ventas global ideal para cubrir los gastos operativos y la proporción de carga administrativa por el esfuerzo que se realiza desde las oficinas administrativas en función de la comercialización.

18. A la fecha se cuentan con indicadores financieros favorables para la Institución, los cuales hacen a CEFAFA una institución sólida financieramente; esto debido a los niveles de ingresos percibidos cada mes.

**D. RECOMENDACIONES**

Se recomienda al Honorable Consejo Directivo del CEFAFA, aprobar los Estados Financieros del mes de febrero 2019.

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y sólo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL





CONFIDENCIAL

**CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA**



**Acuerdo N° 4**

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda aprobar los Estados Financieros del mes de febrero del 2019.

**V. SEXTA MODIFICATIVA AL PRESUPUESTO 2019**

La Sra. Gerente Financiera presento al Consejo Directivo, la sexta modificativa al presupuesto 2019, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

**A. BASE LEGAL**

**Ley de CEFAFA**

**Art. 19.-** El Consejo Directivo podrá fijar cuotas trimestrales para el uso de distintas asignaciones del Presupuesto de CEFAFA. Asimismo, autorizará transferencias de fondos entre las asignaciones de gastos. Los ajustes entre cuotas y clases generales de gastos dentro de una asignación, podrán ser autorizados por el Consejo Directivo

**Política Presupuestaria 2019**

**V. POLÍTICAS SOBRE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS**

**Art. 30** Se podrán efectuar Transferencias de recursos entre Unidades Presupuestarias o entre Líneas de Trabajo de una misma o diferente Unidad Presupuestaria, Ajustes entre rubros de agrupación de una misma Línea de Trabajo y Reprogramaciones entre cuentas de un mismo rubro y/o entre diferentes meses, bajo las siguientes reglas:

iii. Las Reprogramaciones entre específicos de un mismo rubro de una misma línea de trabajo y/o entre diferentes meses se harán con la aprobación del Gerente Financiero.

En el caso de las reprogramaciones de los específicos para compras comerciales (rubro 54 y 55) que afecten meses futuros, al del mes en el que se hace la solicitud, la Gerencia Comercial solicitará por escrito a Gerencia General, elevar a Consejo Directivo del CEFAFA dicha modificación, para su respectiva autorización. Sólo las reprogramaciones relacionadas a las Compras Comerciales serán autorizadas por el Gerente General.

**B. ANTECEDENTES**

1. El presupuesto del CEFAFA para la gestión 2019 fue autorizado en Acta de Consejo Directivo No. 87 Acuerdo No. 4 de fecha 18DIC018.

2. En memorando Rb4 187/2019 de fecha 20MAR019, la Gerente Comercial solicita al Gerente General eleve a autorización de Consejo Directivo, una reprogramación presupuestaria para Productos Farmacéuticos para disminuir del mes de diciembre de 2019 la cantidad de \$200,000.00 e incrementar el mes de MARZO 2019, con el objetivo de cumplir los compromisos de compras comerciales.

3. En memorando Rb4 196/2019 de fecha 22MAR019, la Gerente Comercial presenta ampliación de su solicitud, emitiendo la justificación para solicitar el aumento anteriormente expuesto y manifiesta:

*"Desde el punto de vista de Gerencia Comercial se justifica que se ha dado un aumento en las ventas, por lo que el presupuesto actual de compras no supe las programaciones que se requieren para compras comerciales, ejemplo de esto, en los meses de enero y febrero, se ha solicitado reprogramación presupuestaria (ver anexo), porque no se alcanzaba a cubrir con los compromisos de compras para abastecer a las sucursales, esto con el objetivo de*

**NOTA CONFIDENCIAL.** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregárselo a su remitente, y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL





CONFIDENCIAL

**CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA**



reducir el desabastecimiento de las mismas; además, se han incorporado productos nuevos que en otras cadenas de la competencia se comercializan y que en nuestra cadena no se tenían aún.

Otro de los factores que se ha impactado el incremento de las compras comerciales es que en el mes de febrero se adquirió producto para abastecer Sucursal Terminal de Oriente (Plaza Amanecer), la cual fue abierta el 25 FEB 019, en dicho período se hicieron compras de emergencia. Importante mencionar que las compras comerciales obedecen a la programación de abastecer a las sucursales para un estimado de 3 meses, sin embargo el comportamiento de algunos productos es de alta rotación y se abastecen mensualmente.

Si bien es cierto, en el memorando No. 187/2019 se ha solicitado incrementar el específico 54108 Productos Farmacéuticos del mes de MARZO 2019, lo correcto es que se debe considerar la reprogramación presupuestaria por un monto de OCHENTA MIL (US\$80,000.00) y los meses siguientes el monto de asignación presupuestaria debe ser considerado si el comportamiento de la venta sigue con la misma tendencia".

**C. SITUACIÓN ACTUAL DEL PRESUPUESTO DE COMPRAS**

Se autorizó un presupuesto de US\$ 5,023,290.70 para Compras Comerciales, de los cuales se ha deducido la cantidad de US\$ 12,971.86 para cubrir los gastos siguientes:

Gastos que han sido tomados de la asignación de compras

Adecuación Terminal de Oriente	\$ 8,950.00
Aumento de Publicidad	\$ 3,690.00
Servicios a cliente Decameron	\$ 331.86
<b>Total</b>	<b>\$ 12,971.86</b>

Posteriormente a estas modificaciones, el presupuesto de Compras Comerciales queda con un monto anual de US\$ 5,008,632.50, del cual se encuentra comprometido el 26% equivalente a US\$ 1,325,548.77 y se tiene un disponible total de US\$ 3,683,083.73 para el resto del año, según lo siguiente:

Conceptos	Presupuesto autorizado	Modificaciones	Actualizado	Comprometido	Ejecutado	Disponible Actual
Medicamentos	\$ 3,664,790.00	\$ (147,131.98)	\$ 3,517,658.02	\$ 962,941.72	\$ 603,678.69	\$ 2,554,716.30
Productos de Conveniencia	\$ 780,600.00	\$ 134,160.12	\$ 914,760.12	\$ 210,110.29	\$ 133,456.83	\$ 704,649.83
Subtotal	\$ 4,445,390.00	\$ (12,971.86)	\$ 4,432,418.14	\$ 1,173,052.01	\$ 737,135.52	\$ 3,259,366.13
IVA	\$ 577,900.70	\$ -	\$ 578,214.36	\$ 152,496.76	\$ 95,627.62	\$ 423,717.60
<b>Total</b>	<b>\$ 5,023,290.70</b>	<b>\$ (12,971.86)</b>	<b>\$ 5,008,632.50</b>	<b>\$ 1,325,548.77</b>	<b>\$ 832,963.14</b>	<b>\$ 3,683,083.73</b>
			% utilización -->	26%	17%	

La Gerencia Comercial se refiere a un aumento en las ventas, pero entendiéndose este como una tendencia de los últimos seis meses, desde octubre 2018, aunque en febrero bajó por efectos de un mes más corto. Pero se ve que la tendencia del promedio diario de ventas está aumentando, por lo que la Gerencia Comercial ha sido notificada por parte de sus sucursales que se ha generado desabastecimiento. La situación de las ventas vrs. las compras es la siguiente:

MES	VENTA TOTAL	COMPRA TOTAL
ene-19	\$ 521,803.20	\$ 406,035.01
feb-19	\$ 477,458.04	\$ 426,928.13
<b>Totales</b>	<b>\$ 999,261.24</b>	<b>\$ 832,963.14</b>
<b>Promedio mensual</b>	<b>\$ 499,630.62</b>	<b>\$ 416,481.57</b>

**NOTA CONFIDENCIAL.** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL





CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



**D. ANALISIS DE LA REPROGRAMACIÓN SOLICITADA**

Se ha analizado el presupuesto del específico de Productos Farmacéuticos y revisando las tendencias de necesidades promedio, se observa que es factible la reprogramación del presupuesto de los meses de marzo a julio, según el siguiente detalle (no incluye IVA):

MES	Presupuesto autorizado	Modificaciones	Actualizado	Comprometido	Ejecutado	Disponible	Reprogramación Solicitada	Nueva Disponibilidad
ene-19	\$ 391,920.00	\$ (90,840.00)	\$ 301,080.00	\$ 301,031.98	\$ 288,733.46	\$ 48.02		\$ 48.02
feb-19	\$ 315,800.00	\$ 43,768.02	\$ 359,568.02	\$ 359,568.02	\$ 314,945.23	\$ -		\$ -
mar-19	\$ 334,870.00	\$ (25,000.00)	\$ 309,870.00	\$ 302,341.72		\$ 7,528.28	\$ 80,000.00	\$ 87,528.28
abr-19	\$ 313,330.00	\$ (15,510.00)	\$ 297,820.00			\$ 297,820.00	\$ 32,480.00	\$ 330,300.00
may-19	\$ 307,760.00	\$ (4,230.00)	\$ 303,530.00			\$ 303,530.00	\$ 26,770.00	\$ 330,300.00
jun-19	\$ 288,390.00	\$ (10,450.00)	\$ 277,940.00			\$ 277,940.00	\$ 52,360.00	\$ 330,300.00
jul-19	\$ 317,620.00	\$ (14,390.00)	\$ 303,230.00			\$ 303,230.00	\$ 8,390.00	\$ 311,620.00
ago-19	\$ 319,960.00	\$ (9,340.00)	\$ 310,620.00			\$ 310,620.00		\$ 310,620.00
sep-19	\$ 281,230.00	\$ (10,580.00)	\$ 270,650.00			\$ 270,650.00		\$ 270,650.00
oct-19	\$ 272,910.00	\$ (10,560.00)	\$ 262,350.00			\$ 262,350.00		\$ 262,350.00
nov-19	\$ 283,440.00	\$ -	\$ 283,440.00			\$ 283,440.00		\$ 283,440.00
dic-19	\$ 237,560.00	\$ -	\$ 237,560.00			\$ 237,560.00	\$ (200,000.00)	\$ 37,560.00
<b>Total</b>	<b>\$ 3,664,790.00</b>	<b>\$ (147,131.98)</b>	<b>\$ 3,517,658.02</b>	<b>\$ 962,941.72</b>	<b>\$ 603,678.69</b>	<b>\$ 2,554,716.30</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 2,554,716.30</b>
<b>promedios</b>				<b>\$ 330,300.00</b>	<b>\$ 301,839.36</b>			

**E. CONCLUSIONES**

1. El presupuesto de compras comerciales del año 2019 fue elaborado omitiendo el análisis de demanda real.
2. Todas las sucursales reportan desabastecimiento de algunos productos farmacéuticos y de conveniencia que son de venta popular, generándose venta perdida.
3. Es necesario realizar la reprogramación del presupuesto de compras comerciales, con la finalidad de abastecer a las sucursales y atender la demanda de los diferentes clientes de Farmacias CEFAPA.
4. Existe la posibilidad que si la tendencia de la venta va en aumento, se hará necesario un incremento en el presupuesto de Compras Comerciales

**F. RECOMENDACION**

Se recomienda al Honorable Consejo Directivo, autorizar la sexta modificativa al presupuesto 2019, que consiste en una reprogramación del específico 54108 Productos Farmacéuticos, Medicinales y otros, tomando del mes de diciembre 2019, la cantidad de US\$200,000.00, más el monto que le corresponde por el Crédito IVA, para ser distribuida de la siguiente manera:

MES	Disponible	Reprogramación Solicitada	Nueva Disponibilidad
ene-19	\$ 48.02		\$ 48.02
feb-19	\$ -		\$ -
mar-19	\$ 7,528.28	\$ 80,000.00	\$ 87,528.28
abr-19	\$ 297,820.00	\$ 32,480.00	\$ 330,300.00
may-19	\$ 303,530.00	\$ 26,770.00	\$ 330,300.00
jun-19	\$ 277,940.00	\$ 52,360.00	\$ 330,300.00
jul-19	\$ 303,230.00	\$ 8,390.00	\$ 311,620.00
ago-19	\$ 310,620.00		\$ 310,620.00
sep-19	\$ 270,650.00		\$ 270,650.00
oct-19	\$ 262,350.00		\$ 262,350.00
nov-19	\$ 283,440.00		\$ 283,440.00
dic-19	\$ 237,560.00	\$ (200,000.00)	\$ 37,560.00
<b>Total</b>	<b>\$ 2,554,716.30</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 2,554,716.30</b>

**NOTA CONFIDENCIAL.** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entreguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL





CONFIDENCIAL

**CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA**



**Acuerdo N° 5**

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda autorizar la sexta modificativa al presupuesto 2019, que consiste en una reprogramación del específico 54108 Productos Farmacéuticos, Medicinales y otros, tomando del mes de diciembre 2019, la cantidad de US\$200,000.00, más el monto que le corresponde por el Crédito IVA, para ser distribuida de la siguiente manera:

MES	Disponible	Reprogramación Solicitada	Nueva Disponibilidad
ene-19	\$ 48.02		\$ 48.02
feb-19	\$ -		\$ -
mar-19	\$ 7,528.28	\$ 80,000.00	\$ 87,528.28
abr-19	\$ 297,820.00	\$ 32,480.00	\$ 330,300.00
may-19	\$ 303,530.00	\$ 26,770.00	\$ 330,300.00
jun-19	\$ 277,940.00	\$ 52,360.00	\$ 330,300.00
jul-19	\$ 303,230.00	\$ 8,390.00	\$ 311,620.00
ago-19	\$ 310,620.00		\$ 310,620.00
sep-19	\$ 270,650.00		\$ 270,650.00
oct-19	\$ 262,350.00		\$ 262,350.00
nov-19	\$ 283,440.00		\$ 283,440.00
dic-19	\$ 237,560.00	\$ (200,000.00)	\$ 37,560.00
<b>Total</b>	<b>\$2,554,716.30</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$2,554,716.30</b>

**VI. PUNTO ÚNICO**

1. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 211 de fecha 22MAR019, procedente de la Gerencia Financiera, en el cual solicita autorización para el nombramiento y delegación de ordenadores de pagos y firmas autorizadas como refrendarios de cheques, según detalle siguiente:

**I. ANTECEDENTES**

1. En Acta No. 05 Acuerdo No. 6 de fecha 18ENE019, el Consejo Directivo autorizó la actualización de la delegación de los ordenadores de pagos y refrendarios de cheques, en los funcionarios: Presidente de Consejo Directivo, Gerente General y los cuatro Gerentes de área.

2. En sesión de fecha 15MAR019 se acordó la desvinculación a partir de esa fecha, de los señores Gerentes de Adquisiciones, Ing. Prudencio de Jesús Palacios y la Gerente Administrativa, Ing. Marisol de la Paz Rubio Velásquez. Asimismo, acordó nombrar como Gerente de Adquisiciones al Licenciado Hugo Roberto Hernández Rivera y al Licenciado José Roberto Vásquez Vides como Gerente Administrativo, ambos nombramientos a partir del 01 de abril de 2019.

3. Ya se ha notificado a los bancos la cancelación de firmas autorizadas de los Ex Gerentes de Adquisiciones y Administrativa.

**II. BASE LEGAL**

**Ley de CEFAFA**

Art. 22.- El Presidente del Consejo Directivo y el Gerente General del CEFAFA, serán los **ordenadores de mandamientos definitivos de pagos y refrendarios de cheques.**

**NOTA CONFIDENCIAL.** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL





CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



pudiendo delegar estas facultades en otros funcionarios, previa autorización del Consejo Directivo.

MANUAL TÉCNICO SAFI

C.2.5 NORMAS SOBRE EL PAGO DE OBLIGACIONES Y TRANSFERENCIAS INSTITUCIONALES

1. PAGO DE OBLIGACIONES

Las instituciones deberán nombrar mediante Acuerdo Ejecutivo, Punto de Acta, Resolución, etc., al Tesorero Institucional, a los Pagadores Auxiliares y Refrendarios de cuentas bancarias, que de acuerdo a las disposiciones legales y técnicas vigentes, deben manejar para el pago de las obligaciones adquiridas por la institución.

El Tesorero Institucional, los Pagadores Auxiliares y los Refrendarios, serán responsables del manejo de las Cuentas Bancarias abiertas para el pago de las obligaciones legalmente contraídas por la Institución con aplicación al respectivo presupuesto institucional.

Normas Técnicas de Control Interno de la Corte de Cuentas de la Republica

Art. 65 La Administración debe establecer las actividades de control.

Art. 60.- La Administración debe segregar las funciones incompatibles y donde dicha segregación no es práctica la administración deberá seleccionar y desarrollar actividades de control alternativas.

III. PROPUESTA DE ADICIÓN DE NUEVOS ORDENADORES DE PAGOS Y REFRENDARIOS DE CHEQUES PARA EL AÑO 2019.

La nueva nómina de refrendarios de cheque y ordenadores de pagos sería la siguiente. Es de hacer notar que los nuevos refrendarios y ordenadores de pagos podrán ejercer dichas funciones a partir del 01 de abril de 2019, que es la fecha efectiva de sus nombramientos como Gerentes de área del CEFAFA.

Tipo de firma	Funcionarios Nombrados	Observaciones
FIRMA CLASE A	Gral. Brgda. Alino Garcia Flamenco Sevilla, Presidente de Consejo Directivo Contralmirante Juan Antonio Calderón González, Gerente General	Según lo establecido en el Art. 22 de la Ley de CEFAFA
FIRMA CLASE B	Lic. José Roberto Vásquez Vides, Gerente Administrativo Lic. María Angélica Hernández, Gerente Financiera Lic. Hugo Roberto Hernández Rivera, Gerente de Adquisiciones Lic. Kenia Xochilt Avelar de Parada, Gerente Comercial	De cumplirse el principio de separación de funciones, según el tipo de pago
TESORERO INSTITUCIONAL	Lic. Jorge Alberto Sosa, Jefe de Tesorería	Según las funciones que le atribuye la ley y normativa SAFI, firma todo cheque en su calidad de PAGADOR

IV. CONCLUSIONES

1. Los refrendarios de cheques y ordenadores de pago firmarán en conjunto con el pagador o Tesorero Institucional.

**NOTA CONFIDENCIAL.** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y sólo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL





CONFIDENCIAL

**CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA**



2. Se agregan como nuevos ordenadores de pagos electrónicos y refrendarios de cheques a los señores Licenciado José Roberto Vásquez Vides y Licenciado Hugo Roberto, Gerente Administrativo y Gerente de Adquisiciones, respectivamente.

3. Los nombramientos y delegaciones surtirán efectos legales a partir del 01 de abril de 2019.

4. En la gestión de firmas de pagos, el Departamento de Tesorería velará que se cumpla el principio de separación de funciones, es decir que un Gerente de área no podrá firmar por pagos de procesos de adquisición generados por su misma Gerencia. Las firmas clase A pueden firmar todo pago sin distinción.

5. El Tesorero institucional debe ser delegado por Consejo Directivo para desarrollar apropiadamente las atribuciones que le confiere la Ley y Normativa del SAFI en lo relacionado al pago de las obligaciones y a las operaciones de prórroga de las inversiones financieras.

**V. RECOMENDACIÓN**

De acuerdo a lo anterior, esta Gerencia General recomienda al Honorable Consejo Directivo del CEFAFA lo siguiente:

Autorizar la delegación y nombramiento como Ordenadores de Pagos y Refrendarios de Cheques, a partir del 01 de abril de 2019, a los señores Licenciado José Roberto Vásquez Vides y Licenciado Hugo Roberto Hernández, Gerente Administrativo y Gerente de Adquisiciones, respectivamente.

La nómina de ordenadores de pagos y firmas autorizadas como refrendarios de cheque quedaría de la siguiente manera:

Tipo de firma	Funcionarios Nombrados	Observaciones
FIRMA CLASE A	Gral. Brgda. Alirio García Flamenco Sevilla, Presidente de Consejo Directivo Contralmirante Juan Antonio Calderón González, Gerente General	Según lo establecido en el Art. 22 de la Ley de CEFAFA
FIRMA CLASE B	Lic. José Roberto Vásquez Vides, Gerente Administrativo Lic. María Angélica Hernández, Gerente Financiera Lic. Hugo Roberto Hernández Rivera, Gerente de Adquisiciones Lic. Kenia Xochilt Avelar de Parada, Gerente Comercial	De cumplirse el principio de separación de funciones, según el tipo de pago
TESORERO INSTITUCIONAL	Lic. Jorge Alberto Sosa, Jefe de Tesorería	Según las funciones que le atribuye la ley y normativa SAFI, firma todo cheque en su calidad de PAGADOR.

**Acuerdo N° 6**

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda autorizar la delegación y nombramiento como Ordenadores de Pagos y Refrendarios de Cheques, a partir del 01 de abril de 2019, a los señores Licenciado José Roberto Vásquez Vides y Licenciado Hugo Roberto Hernández, Gerente Administrativo y Gerente de Adquisiciones, respectivamente, quedando de la siguiente manera:

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL





CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA

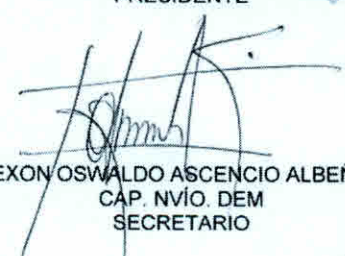



Tipo de firma	Funcionarios Nombrados	Observaciones
FIRMA CLASE A	Gral. Brgda. Alirio García Flamenco Sevilla, Presidente de Consejo Directivo Contralmirante Juan Antonio Calderón González, Gerente General	Según lo establecido en el Art. 22 de la Ley de CEFAFA
FIRMA CLASE B	Lic. José Roberto Vásquez Vides, Gerente Administrativo Lic. María Angélica Hernández, Gerente Financiera Lic. Hugo Roberto Hernández Rivera, Gerente de Adquisiciones Lic. Kenia Xochilt Avelar de Parada, Gerente Comercial	De cumplirse el principio de separación de funciones, según el tipo de pago
TESORERO INSTITUCIONAL	Lic. Jorge Alberto Sosa, Jefe de Tesorería	Según las funciones que le atribuye la ley y normativa SAFI, firma todo cheque en su calidad de PAGADOR.


No habiendo más que hacer constar en la presente Acta, se da por concluida esta reunión a las diecinueve horas del día veintidós de marzo del dos mil diecinueve y como constancia firmamos conformes.

  
ALIRIO GARCÍA FLAMENCO SEVILLA  
GENERAL DE BRIGADA  
PRESIDENTE

  
JOSÉ ROBERTO SALEH ORELLANA  
GENERAL DE BRIGADA  
VICEPRESIDENTE

  
EXON OSWALDO ASCENCIO ALBEÑO  
CAP. NVÍO. DEM  
SECRETARIO

  
LUIS ROBERTO LINARES RAMIREZ  
MYR. Y DR.  
PRIMER VOCAL

  
CARLOS ROBERTO VILLATORO TARIO  
CNEL. PA DEM  
SEGUNDO VOCAL

**NOTA CONFIDENCIAL.** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL